

COMISIÓN DE PUEBLOS APRUEBA PREDICTAMEN DE LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL OSO DE ANTEOJOS O ANDINO



En la quinta sesión ordinaria de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos del Congreso, presidida por la congresista Silvana Robles, se aprobó el predictamen del Proyecto de Ley N° 11767, presentado por la congresista Ruth Luque, que busca crear una red de corredores biológicos para proteger y conservar al oso de anteojos o andino (*Tremarctos ornatus*).

La iniciativa tiene como objetivo garantizar la conectividad ecológica, la conservación de los hábitats naturales y el manejo sostenible del territorio donde habita el oso de anteojos, también llamado ucumari o ukuku, especie clasificada como vulnerable por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

Esta norma representa un avance significativo en la conservación de la biodiversidad, al promover acciones integradas entre el Estado, la comunidad científica y las poblaciones locales para proteger al oso de anteojos y sus hábitats.

Entre las acciones contempladas, se establece que el SERNANP y el SERFOR, en coordinación con los gobiernos regionales, identifiquen y gestionen corredores biológicos que conecten áreas naturales protegidas y ecosistemas donde habita la especie. Asimismo, se encarga al Ministerio del Ambiente (MINAM) la implementación de medidas de conservación basadas en áreas (OMECA), así como

la promoción de la gestión articulada y el monitoreo permanente de estos corredores ecológicos.

La ley también incorpora mecanismos de participación ciudadana mediante la formación de comités comunales de vigilancia y monitoreo. Además, fomenta el desarrollo de investigaciones científicas en coordinación con el CONCYTEC y promueve un turismo sostenible y controlado en las zonas donde habita el oso de anteojos, sensibilizando y comprometiendo a las comunidades locales con su conservación.

Finalmente, se propone declarar la tercera semana de febrero como Semana de la Conservación del Oso de Anteojos o Andino, mediante actividades de educación ambiental y sensibilización dirigidas a la población, a cargo del Ministerio de Educación en coordinación con el MINAM.

Durante la sesión, la autora del proyecto subrayó que la creación de corredores biológicos es un compromiso real con la biodiversidad y el futuro de las especies andinas, cuya conservación depende de la colaboración efectiva entre el Estado, la comunidad científica y los pueblos.

La aprobación del PL 11767 representa un gran paso para la conservación de la biodiversidad y la protección del oso de anteojos, reafirmando el compromiso del Congreso con el patrimonio natural del país.